

BLOQUERA MAPRECA, S.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 10 correspondiente al año 2025**, así como La Participación. Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

52

ESTE FOLIO PERTENECE A:

BLOQUERA MAPRECA, S.A

Número de expediente: 52

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Miércoles 23 de Abril de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR BARRIOS IPSA N.: 318167, se inscribe en el Registro de Comercio bajo número: 10, TOMO 14 -A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6468.02 Según Planilla RM No. 45400234909. La identificación se efectuó así Yolimar Barrios Sulbaran C.I. V-16266311 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

BLOQUERA MAPRECA, S.A

Número de expediente: 52

MOD

CIUDADANO (A)

REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Yo, YOLIMAR BARRRIOS SULBARAN, venezolana mayor de edad, de estado civil divorciada, y titular de la cedula de identidad No V-16.266.311 abogado en ejercicio bajo el I.P.S.A. N° 318.167, debidamente autorizada por la sociedad mercantil BLOQUERA MAPRECA, S.A. inscrita en el Registro

Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 14 de mayo de 2004 bajo el N° 52 tomo 5-A Expediente N° 52, con Registro de Información Fiscal N° J 311526706 ante Usted respetuosamente acudo y expongo.

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio venezolano, presento para su registro copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 16 de junio de 2024 para tratar el siguiente punto del día Primer y único punto: Extensión del tiempo de duración de la empresa.

Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro

Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación

YOLIMAR BARRRIOS SULBARAN

C.I No V-16.266.311

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL BLOQUERA MAPRECA, S.A. En el Municipio Carvajal Estado Trujillo, el día 16 de mayo del 2024, a las 9:00 a.m., se reunieron en su sede las accionistas ANDREINA OVIEDO POSADA, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, y titular de la cedula de identidad No. V- 14.309.127, propietaria de 200 acciones; y la accionista MELISA OVIEDO POSADA, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, y titular de la cedula de identidad No. V-16.463.410, propietaria de 200 acciones, todas con domicilio en jurisdicción del municipio Valera del Estado Trujillo en virtud de que se encuentra la representación de la totalidad de capital social, se obvio el requisito de la publicación de la convocatoria por la prensa, así pues, vez verificado el quórum necesario declaro la asamblea abierta y apta para deliberar y decidir sobre la empresa BLOQUERA MAPRECA, S.A, para celebrar la Asamblea Extraordinaria, se da lectura del orden del día para tratar y decidir sobre el siguiente punto del día: Primer y único punto: Extensión del tiempo de duración de la empresa, Toma la palabra la accionista ANDREINA OVIEDO POSADA, antes identificada, y manifiesta que se hace necesario extender la duración de la empresa por Veinte (20) años, es decir desde el año 2024 al 2044, Dicho esto, se somete este punto a deliberación, siendo aprobado por unanimidad. Modificándose así la cláusula afectada del documento estatuario: QUINTA: La duración de la sociedad será de Veinte (20) años contados a partir de la inserción de la presente Acta de Asamblea por ante el Registro Mercantil competente, pero podrá renovarse a juicio de la Asamblea por periodos iguales. Agotado así el temario se delega en la persona de YOLIMAR BARRRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de edad, de estado civil divorciada, y titular de la cedula de identidad No. V-16.266.311, abogado en ejercicio bajo el I.P.S.A, N° 318.167, la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción; declaran concluido el acto.

MELISA OVIEDO POSADA

ANDREINA OVIEDO POSADA

Miércoles 23 de Abril de 2025. (FDOS) Yolimar Barrios Sulbaran C.I: V-16266311 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2025.2.81**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA